

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN CORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO  
**CONVOCATORIA**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

**No. LPN 216/2024**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO**

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO		LUGAR
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)	NO APLICA		NO APLICA
DEL: 30/12/2024	AL: 03/01/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS:  11:00 hrs		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO, O RESPONDIENDO EL FORMULARIO PREGUNTA ACLARATORIA. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:  <a href="mailto:hugo.sanchez@jalisco.gob.mx">hugo.sanchez@jalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx">fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx</a> <a href="#">FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA.</a>
07/01/2025		JUNTA ACLARATORIA	<b>REGISTRO</b> <b>DE LAS:</b> <b>A LAS:</b> 10:00 hrs      10:50 hrs <b>ACTO A LAS:</b> 11:00 hrs		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
13/01/2025		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	<b>REGISTRO</b> <b>DE LAS:</b> <b>A LAS:</b> 15:00 hrs      15:50 hrs <b>ACTO A LAS:</b> 16:00 hrs		EN EL AULA 4 DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL SERVIDOR PÚBLICA, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN ALCALDE #1855, EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter
SI APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		Tipo de Contrato
			NACIONAL		ABIERTO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON					HUGO SANCHEZ E      EXT.      26103
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO <b>30/12/2024</b>		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS			

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 216/2024 PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN  
MANO"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
PORTADA**

<b>SOBRE EL PROCEDIMIENTO:</b>			
<b>CARÁCTER:</b>	NACIONAL	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	30/12/2024
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	<b>PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:</b>	15 DÍAS
<b>PROPOSICIONES CONJUNTAS:</b>	SI	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	13/01/2025
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	ABIERTO	<b>METODO DE EVALUACIÓN:</b>	BINARIO
<b>ADJUDICACIÓN:</b>	A UN SOLO PROVEEDOR	<b>NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:</b>	03-049-2024
<b>TIPO ANEXO:</b>	PUBLICO		
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
<b>Fecha:</b>	EL DIA:	<b>NO APLICA</b>	
<b>Hora:</b>	A LAS:	<b>NO APLICA</b>	

<b>VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:</b>			
<b>VISITA DE CAMPO:</b>	NO APLICA	<b>MUESTRA FÍSICA:</b>	SI APLICA

<b>SOBRE LOS RECURSOS</b>	
<b>FUENTE:</b>	El presente proceso de licitación pública será de tipo Multianual, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco.

**CALENDARIO LPN 216/2024**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:**  
**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	<b>30/12/2024</b>
------------------------------	-------------------

<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	<b>13/01/2025</b>
--	-------------------

<b>PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA</b>	
<b>PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)</b>	<i>A PARTIR DEL:</i> <b>30/12/2024</b>  <i>HASTA EL:</i> <b>03/01/2025</b> <i>A LAS:</i> <b>11:00 hrs</b>
<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:</b>	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
<b>PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:</b>	<a href="mailto:hugo.sanchez@jalisco.gob.mx">hugo.sanchez@jalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx">fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx</a>

<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>13/01/2025</b>
<b>HORARIO DE REGISTRO:</b>	<i>DE LAS:</i> <b>15:00 hrs</b> <i>A LAS:</i> <b>15:50 hrs</b>
<b>HORA DE INICIO DEL ACTO:</b>	<b>16:00 hrs</b>
<b>LUGAR:</b>	EN EL AULA 4 DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL SERVIDOR PÚBLICA, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN ALCALDE #1855, EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO

<b>JUNTA ACLARATORIA</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>07/01/2025</b>
<b>HORARIO DE REGISTRO:</b>	<i>DE LAS:</i> <b>10:00 hrs</b> <i>A LAS:</i> <b>10:50 hrs</b>
<b>HORA DE INICIO DEL ACTO:</b>	<b>11:00 hrs</b>
<b>LUGAR:</b>	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

<b>ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO</b>	
<b>FECHA:</b>	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
<b>PUBLICACIÓN DIGITAL:</b>	<a href="https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree">https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree</a>

<b>MUESTRAS FÍSICAS:</b>	SI APLICA	<b>Fecha:</b>
PRESENTAR MUESTRAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.  SE DEBERÁ INTEGRAR DENTRO DE LA PROPUESTA, LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LAS BASES.		09/01/2025
		<b>Hora:</b>
		14:00 hrs.
<b>VISITA DE CAMPO:</b>	NO APLICA	<b>Fecha:</b>
NO APLICA		NO APLICA
		<b>Hora:</b>
		NO APLICA

*\*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM<sup>1</sup>; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ<sup>2</sup>; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ<sup>3</sup>; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM<sup>4</sup>; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM<sup>5</sup>; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM<sup>6</sup>; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

### 1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento** mediante el uso de **recursos fiscales de origen y ejercicio fiscal** establecidos en la **Portada**.

### 2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases", entendiéndose, por tanto, que es:
  - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
  - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
  - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

**Fundamento Legal:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3. Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco

4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

*Fundamento Legal:*

*Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

### 3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

### 4. Etapas del proceso de licitación.

- 4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

*Fundamento Legal:*

*Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 11 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). En el que deberá incluir:
- a. Nombre del interesado.
  - b. Nombre del representante o apoderado.
  - c. Número de licitación pública.
  - d. Pregunta.
  - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
  - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
    - I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
    - II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

*Fundamento Legal:*

*Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
  - IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
    - b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
  - 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
  - 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
  - 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.6 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

## 5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

- 5.1 **Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.
  - 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 10 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor

*Fundamento Legal:*

*Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

- 5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 10 – “Formato entrega de muestras”](#).
- 5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
- 5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.
- 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
- 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.
- 5.3 **Requisitos del registro.**
- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 13) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.
- 5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta.**
- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
- a. Constancia de situación fiscal.
  - b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
  - c. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
  - d. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
  - e. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
  - f. Anexo 3 – Índice de la Proposición
  - g. Anexo 4 – Acreditación del Participante
  - h. Anexo 5 – Propuesta Económica
  - i. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
  - j. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
  - k. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
  - l. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
  - m. Anexo 10 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3

*Fundamento Legal:*

*Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

n. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. Original.
  - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
  - i. Emitido por el IMSS.
  - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - v. El documento deberá ser legible
- c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. En sentido positivo
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - v. El documento deberá ser legible
- d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
  - i. Vigente.
  - ii. Presentar en copia.
  - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

a. **Contenido.**

*Fundamento Legal:*

*Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el Dependencia requirente.
  - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
  - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
  - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
  - c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.
- 5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**
- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
  - b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
  - c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
  - d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
  - e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**
  - f. Para contratos multianuales, el licitante podrá especificar las condiciones comerciales respecto al mantenimiento de precio fijo a lo largo del contrato o ajustes conforme a la inflación oficial anual
- 5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
  - b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
  - c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
  - d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
  - e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
  - f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
  - g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
  - h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)

*Fundamento Legal:*

*Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas *(Cuando aplique)*. [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas](#).
- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
- a. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato "[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)".
  - b. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 – Texto para fianza](#)
  - c. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.4 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.5 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.6 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.7 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

*Fundamento Legal:*

*Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 6.1.8 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.9 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.10 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.11 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

## 6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

## 6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

## 6.4 Criterios de evaluación.

Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

*Fundamento Legal:*

*Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

#### 6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

#### 7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
- 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
  - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

#### 8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener el orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
    - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

*Fundamento Legal:*

*Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

## 8.2 Anticipos:

- 8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
  - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

## 9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

- 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
  - a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la "dependencia requirente" / "secretaría".
  - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
  - c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
  - d. Original del "contrato"
  - e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
  - f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

*Fundamento Legal:*

*Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- g. Oficio de la "dependencia" requirente solicitando el anticipo para el "proveedor".
- h. Solicitud de pago emitida por la "dependencia" en el Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

**9.1.2 Documentos para pago parcial o final**

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida por la "dependencia" en el Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la C. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

9.3 Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Gobierno del estado se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

## **10. Patentes, marcas y derechos de autor**

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

*Fundamento Legal:*

*Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

## 11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1 Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

## 12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

## 13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

*Fundamento Legal:*

*Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
  - 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
  - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
  - 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
  - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
  - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
  - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
  - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
  - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
  - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
  - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

#### 14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar:** Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.

#### 15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

*Fundamento Legal:*

*Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

## 16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

## 17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

## 18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
- A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
- I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
  - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
  - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
- B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
- I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
  - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
  - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
  - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

*Fundamento Legal:*

*Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

**19. Anexos.**

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas.](#)
- j. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato "[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)".
- k. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 – Texto para fianza](#)
- l. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 – Poder](#)

## Anexo 1 (Técnico)

### 1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
<i>SHP o Secretaría</i>	<i>Secretaria de la Hacienda Pública</i>
<i>DTIF</i>	<i>Dirección de Tecnología de Información Financiera</i>
<i>SET</i>	<i>Servicio Estatal Tributario</i>
<i>ISO</i>	<i>Organización Internacional de Normalización</i>
<i>IEC</i>	<i>Comisión Electrotécnica Internacional</i>
<i>ISO/IEC</i>	<i>Sistema especializado para la normalización mundial.</i>
<i>NOM-001-SCT-2-2016</i>	<i>Norma Oficial Mexicana que establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba que deben cumplir las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la república mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba</i>
<i>Estándar ISO/IEC 7810 tipo ID-1, CR-80</i>	<i>Estándar internacional de la tarjetas de circulación que especifica un tamaño de 85.60 + 53.98 mm</i>
<i>PVC</i>	<i>Plástico de policloro de vinilo</i>
<i>DPI</i>	<i>Acrónimo de puntos por pulgada</i>
<i>mm</i>	<i>Milímetros</i>
<i>LTI</i>	<i>LinearTime – Invariant, Sistema lineal e invariante en el tiempo, procesamiento de señales invariable en el tiempo.</i>
<i>Código QR</i>	<i>Es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos</i>
<i>UV</i>	<i>Ultra violeta</i>

## 2. ANTECEDENTES

Actualmente, se están emitiendo tarjetas de circulación plastificadas a través de una plataforma que es utilizada para la impresión de los datos vehiculares con medidas de seguridad y que permite su identificación oficial en el Estado de Jalisco. Después de emitida por primera vez, el ciudadano sólo debe realizar el pago de refrendo vehicular establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco anualmente durante los 4 años de vigencia de la misma, proceso que puede realizarse por medios alternos digitales a través de internet, permitiendo ahorro a los ciudadanos en tiempos de traslado y congestión en las recaudadoras.

## 3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere de la actualización tecnológica y reforzamiento del equipamiento de la solución llave en mano y del aprovisionamiento de la tarjeta de circulación plastificada e impresa con los datos del vehículo, con características avanzadas de seguridad, durabilidad, imágenes digitales de alta calidad, que permita su lectura a través de medios digitales y mecánicos, con un sistema de personalización que minimice la intervención humana, cumpla con estándares internacionales y que posibilite una mayor vigencia a dicho documento.

## 4. OBJETIVOS

Actualizar la plataforma tecnológica del equipamiento de la solución llave en mano de emisión de tarjetas de circulación actuales y generar una tarjeta de circulación plástica durable, con características avanzadas de seguridad, imágenes digitales de alta calidad, que permita su lectura a través de medios digitales y mecánicos, con un sistema de personalización que minimice la intervención humana garantizando una vigencia de 4 años en dicho documento, una vez personalizado.

## 5. REQUERIMIENTO

Los Licitantes deberán presentar un plan de actualización, reforzamiento y equipamiento de la solución llave en mano en sus propuestas. Este plan debe incluir la metodología de soporte a la infraestructura actual de equipos propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, y cómo llevará a cabo el reforzamiento con equipos nuevos para garantizar la operación en la totalidad de las Recaudadoras indicadas en el

presente a partir del 31 de enero de 2025, y la migración de la totalidad de los módulos por unos de nueva generación.

Asimismo, cada uno de estos módulos instalados deberá de tener el insumo suficiente para operar con las cantidades necesarias sin ocasionar desabasto en las Recaudadoras.

#### **A. Características Técnicas y Medidas de Seguridad**

La tarjeta de circulación del Gobierno del Estado de Jalisco deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM- 001-SCT-2-2016 y contar con las siguientes características y medidas de seguridad:

1. Estructura de la tarjeta conforme al estándar ISO/IEC 7810 tipo ID-1, CR-80, con un largo de 86 mm; un ancho de 54 mm; un espesor entre 0.84 mm y 0.68 mm con esquinas redondeadas entre un radio entre 3.48 mm y 2.88 mm.
2. Material compuesto PVC 60% y Poliéster 40%.
3. Preimpresa en alta resolución frente y reverso con cuatro tintas convencionales, en una resolución mínima de 9,600 DPIs, más dos tintas de alta seguridad de verificación múltiple por lado en color turquesa y roja únicamente visible con luz ultravioleta; dichas tintas serán validadas por un láser especial de 980nm que se observa únicamente sobre la impresión de esta tinta, y un dispositivo de validación que emite un sonido ("beep") al detectar la tinta impresa. Deberá tener una impresión de al menos 12 colores, seis en el anverso y seis en el reverso, impresos utilizando pantallas estocásticas.
4. El diseño y foliación de la tarjeta de circulación será proporcionado al licitante adjudicado.
5. Micro-texto negativo con la leyenda "SECRETARIADELAHACIENDAPÚBLICA".
6. Micro-texto positivo con la leyenda "GOBIERNODELESTADODEJALISCO".
7. Rosetas de seguridad y patrones tipo guilloche que dificultan el copiado.
8. Escudo del Estado de Jalisco impreso en tinta UV dual, sólo visible bajo luz ultravioleta, que cambia de color de acuerdo a la longitud de la onda de luz UV.
9. Estampado metalizado holográfico de fábrica circular de 9 mm de diámetro, como parte de proceso de fabricación de las mismas con la imagen del Estado de Jalisco.
10. Folio único conformado por ocho caracteres alfanuméricos grabados a laser sensible al tacto.
11. Folio único conformado por ocho caracteres alfanuméricos personalizados desde fabrica con tinta invisible fluorescente ante la luz UV.
12. Imagen del Estado de Jalisco en tinta de seguridad óptica variable que cambia de rosa a verde dependiendo del ángulo de visión.
13. LTI de doble validación. Consiste en un texto y un logotipo oculto que únicamente pueden ser visibles a través de un decodificador específico para este producto. Con el decodificador en posición

horizontal sobre la parte inferior del reverso de la tarjeta se lee la leyenda: "TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR"; mientras que en posición vertical se observa el logotipo de "JALISCO".

14. Ventana traslúcida con diseño que cambia de color de verde a rojo al cambiar el color del fondo entre blanco y negro.
15. Cambio de color a través de ventana traslúcida entre luz blanca y la sombra que proyecta entre verde y rojo.
16. Guilloche con efecto Irisado. Microtextos integrados en orla.
17. Código QR cifrado en el anverso, que sirva como Llave para ingresar a las bases de datos del Gobierno del Estado de Jalisco, así como las interfaces con otras dependencias desde las apps móviles desarrolladas exclusivamente para el Gobierno del Estado de Jalisco.
18. Código QR Multinivel con dos niveles de lectura en el reverso. En el primer nivel de lectura estará codificado únicamente la liga del sitio web del Gobierno del Estado de Jalisco ([www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx)), en el segundo nivel de lectura se grabará información confidencial que será especificada al Licitante Adjudicado. La lectura del primer nivel del código QR podrá realizarse con un teléfono inteligente que cuente con cámara fotográfica de autoenfoco y una app móvil convencional, así como servicio de Internet para libre navegación. La lectura del segundo nivel del código QR Multinivel, deberá realizarse utilizando un dispositivo móvil con sistema operativo Android, que cuente con cámara fotográfica con autoenfoco y la aplicación propietaria de lectura del segundo nivel, el cual deberá mostrar el contenido codificado tanto en el primer como en el segundo nivel, sin necesidad de introducir información adicional, consulta a bases de datos o acceso a Internet.
19. Durabilidad garantizada sin degradaciones, tanto del material como de la impresión, por 6 años.

## B. Alcance

La emisión de tarjetas de circulación para el Gobierno del Estado de Jalisco deberá tener el siguiente alcance:

1. Fabricación de mínimo 4,000,000 y máximo 6,000,000 de tarjetas de circulación bajo demanda, para el transporte de servicio particular y público en un contrato multianual con vigencia hasta el 05 de diciembre del 2030.
2. En el análisis de la instalación del equipamiento y actualización de la solución llave en mano se debe de considerar al menos 136 y un máximo de 160 módulos fijos para la emisión de tarjetas de circulación, incluyendo los módulos externos ubicados en centros comerciales.
3. Plan de implementación del equipamiento de la solución llave en mano, el plan se genera con el resultado del análisis de la instalación del equipamiento y actualización de la solución llave en mano, este debe considerar un stock para mantenimiento, para garantizar la continuidad del funcionamiento de la solución llave en mano.
4. Instalación de los módulos de emisión de tarjetas de circulación, conforme al Plan de implementación del equipamiento de la solución llave en mano.
5. Impresión de Remesas de manera centralizada y posibilitar la entrega a SEPOMEX para entrega en el domicilio del ciudadano.
6. Soporte técnico de lunes a viernes de 8 a 17hrs durante el periodo del contrato.
7. Reforzamiento de capacitación a los operadores del sistema en sitio.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

**C. Módulos en funcionamiento**

<b>No.</b>	<b>Recaudadora</b>
0	Recaudadora 000
1	Recaudadora 001
2	Recaudadora 002
3	Recaudadora 003
4	Recaudadora 004
5	Recaudadora 005
6	Ameca
7	Arandas
8	Atemajac
9	Atengo
10	Atenguillo
11	Atotonilco el Alto
12	Atoyac
13	Autlán de Navarro
14	Ayotlán
15	Ayutla
16	Capilla de Guadalupe
17	Casimiro Castillo
18	Cihuatlán
19	Ciudad Guzmán
20	San Gabriel
21	Cocula
22	Colotlán
23	Concepción de Buenos Aires
24	Cuautitlán
25	Cuquio
26	Chapala
27	Chimaltitán
28	Chiquilistlán
29	Degollado
30	Ejutla
31	El Grullo
32	El Tuito
33	Encarnación de Díaz
34	Etzatlán
35	Gómez Farías
36	Guachinango
37	Hostotipaquillo
38	Huejucar

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

39	Huejuquilla el Alto
40	Ixtlahuacán de los Membrillos
41	Ixtlahuacán del Río
42	Jalostotitlán
43	Jamay
44	Jesús María
45	Jilotlán de los Dolores
46	Jocotepec
47	Juanacatlán
48	Juchitlán
49	La Barca
50	Lagos de Moreno
51	La Huerta
52	San Luis Soyotlán
53	Magdalena
54	Santa María del Oro
55	Mascota
56	Mazamitla
57	Mexicacán
58	Mezquitic
59	Mixtlán
60	Ocotlán
61	Ojuelos
62	Pihuamo
63	Poncitlán
64	Puerto Vallarta
65	Purificación
66	Quitupan
67	San Cristobal de la Barranca
68	San Diego de Alejandría
69	San Ignacio Cerro Gordo
70	San José de Gracia
71	San Juan de los Lagos
72	San Julián
73	San Marcos
74	San Martín Hidalgo
75	San Miguel el Alto
76	San Sebastián del Oeste
77	Santa Anita
78	Santa María de los Ángeles
79	Sayula
80	Tala
81	Talpa de Allende

82	Tamazula de Gordiano
83	Tapalpa
84	Tecalitlán
85	Tecolotlán
86	Tenamaxtlán
87	Teocaltiche
88	Teocuitatlán de Corona
89	Tepatitlán de Morelos
90	Tequila
91	Teuchitlán
92	Tizapán el Alto
93	Tlajomulco de Zuñiga
94	Recaudadora 094
95	Tolimán
96	Tomatlán
97	Recaudadora 097
98	Tonaya
99	Tonila
100	Totatiche
101	Tototlán
102	Tuxcacuesco
103	Tuxpan
104	Unión de San Antonio
105	Unión de Tula
106	Valle de Guadalupe
107	Valle de Juárez
108	Villa Corona
109	Villa Guerrero
110	Villa Hidalgo
111	Cañadas de Obregon
112	Yahualica de Glez Gallo
113	Zacoalco de Torres
114	Recaudadora 114
115	Zapotiltic
116	Zapotlán del Rey
117	Zapotlanejo
118	Acatic
119	Acatlán de Juarez
120	Ahualulco de Mercado
121	Amacueca
122	Amatitán
123	El Limón
124	El Salto

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

125	Recaudadora 125
126	Recaudadora 126
127	Zapotitlán de Vadillo
128	San Juanito Escobedo
129	Arenal
130	Bolaños
131	Cuatla
132	Cajititlán
133	Recaudadora 133
134	San Martín de Bolaños
135	CENTRO VERIFICACION VEHICULAR
136	EJECUCIÓN FISCAL

#### D. Sistema de emisión de tarjetas de circulación.

El proveedor adjudicado deberá asegurar que todo el hardware considerado en el Plan de actualización y reforzamiento del equipamiento de la solución llave en mano mantenga la correcta interacción con el Sistema de Emisión de Tarjetas de Circulación actual, que a su vez opera en interacción con el Sistema Integral de Información Financiera para la emisión de la tarjeta de circulación del Gobierno del Estado de Jalisco, asegurando la captura e impresión correcta de la información del vehículo y del propietario.

El Sistema de emisión de tarjetas de circulación tiene una interacción con Sistema Integral de Información Financiera a través de un "web service".

Características generales del sistema:

1. Tecnología web.
2. Idioma español.
3. Acceso controlado por usuario y contraseña.
4. Perfiles de usuario.
5. Base de datos centralizada.
6. Principios universales de accesibilidad y usabilidad en su interfaz.

A continuación de forma general se enlista las funcionalidades que tiene el sistema

#### Captura

El sistema consume los datos generales de la base de datos de la SHP, para la tarjeta de circulación. Dentro del proceso de la captura de datos generales se deberán contemplar las validaciones necesarias para asegurar la calidad de la información.

Datos Generales de la tarjeta de circulación que se intercambian son:

1. Datos del propietario:
  - o Nombre
  - o Primer apellido
  - o Segundo apellido
  - o CURP o RFC
  
2. Datos del vehículo:
  - o Marca
  - o Submarca
  - o Línea
  - o Año Modelo
  - o Color
  - o Clase
  - o Tipo
  - o Placas
  - o Núm. de serie
  - o Núm. de motor
  - o Cilindros
  - o Centímetros cúbicos (cc)
  - o Combustible
  - o Puertas
  - o Capacidad (pasajeros/kilogramos)
  - o Uso (particular/publico/carga)
  - o Fecha de expedición
  - o Municipio origen
  - o Número de registro de la entidad
  - o Vigencia.
  - o Procedencia (nacional/regularizado/importado o fronterizo)

### **Previsualización e impresión**

Una vez capturada y validada la información requerida de la tarjeta de circulación, el sistema deberá mostrar una vista previa por ambos lados de la tarjeta de circulación para que el operador valide que la información es correcta antes de imprimirse (opción controlada por parámetros del propio Sistema). Para la misma protección de los datos de la tarjeta, después de imprimirse, automáticamente se deberá aplicar una película traslúcida como lámina de protección por ambos lados.

### **Administración**

El módulo de administración deberá contar con las siguientes funcionalidades:

1. Alta de módulos de emisión de tarjetas de circulación.
2. Gestión de usuarios y perfiles.
3. Asignación de plásticos vírgenes a los módulos de emisión de tarjetas de circulación, a través del folio de control láser y de todo un Sistema de Trazabilidad y Control de Inventarios de los mismos, desde su entrega por el proveedor en el Almacén Central hasta su impresión entrega en los módulos.

4. Monitoreo y control de los folios de tarjetas de circulación emitidos en los mismos módulos del Sistema.
5. Reporte de producción.

### Funcionalidades Asociadas

La solución de tarjetas de circulación deberá contar con las siguientes funcionalidades asociadas:

1. Validación de la autenticidad de los datos de la tarjeta de circulación en físico.
2. Validación vigencia de la tarjeta de circulación.
3. Interacción con otras entidades del Gobierno del Estado de Jalisco a través de "Web Services".
4. Generación de reportes de rotación, consumos e información estadística relacionados con los inventarios de las tarjetas de circulación.

### Validación de vigencia de la tarjeta de circulación

Se deberá consultar de la base de datos de tarjetas de circulación del Gobierno del Estado de Jalisco para validar la vigencia de la tarjeta de circulación del solicitante a través de la lectura del código cifrado. Esta consulta se debe realizar mediante mecanismos de consulta tipo "web services" desde QR.

## E. Equipamiento

A continuación, se presenta la descripción del equipamiento nuevo que deberá ser parte de la solución llave en mano y que el proveedor adjudicado deberá instalar como parte del plan de actualización y reforzamiento, conforme al calendario de entregas acordado.

El Proveedor Adjudicado deberá asegurar el cumplimiento de las características mínimas descritas en el presente punto.

El Licitante debe considerar que un módulo fijo de emisión de tarjetas de circulación está clasificado y conformado de la siguiente forma:

EQUIPAMIENTO DE MÓDULOS FIJOS ZONA METROPOLITANA	
Concepto	Cantidad
Equipo de cómputo	1

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

<b>Impresora de tarjetas</b>	<b>2</b>
<b>Escáner de documentos</b>	<b>1</b>
<b>Sistema de energía ininterrumpida (No-break)</b>	<b>2</b>
<b>EQUIPAMIENTO DE MÓDULOS FIJOS ZONA FORANEA</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Equipo de cómputo</b>	<b>1</b>
<b>Impresora de tarjetas</b>	<b>1</b>
<b>Escáner de documentos</b>	<b>1</b>
<b>Sistema de energía ininterrumpida (No-break)</b>	<b>1</b>

**Nota:**

1. El equipo de cómputo deberá tener como mínimo las siguientes características: Intel Core i3-9100, 3.60GHz, 4GB Ram, 1TB, Windows 10 profesional 64-bit con Monitor LED, Widescreen.
2. El equipo escáner de documentos deberá contar con al menos las siguientes características:

<b>Característica</b>	<b>Especificación</b>
Velocidades de producción	20 ppm/40 ipm
Blanco y negro/escala de grises/color a 200 y 300 dpi	
Capacidad del alimentador	Hasta 50 hojas de papel de 60 a 105 g/m <sup>2</sup>
Conectividad	Estándar High speed USB 2.0
Tamaño máximo del documento	216 x 297 mm
Grosor y peso del papel	Papel de 27 a 433 g/m <sup>2</sup> (7,2 a 160 lb)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

	Grosor de las tarjetas rígidas de hasta 1,25 mm (0,05 pulg.)
Resolución máxima de captura óptica	600 dpi
Tecnología de exploración	CMOS CIS (sensor de imagen de contacto)
Opciones de resolución de salida de imágenes	Hasta 1200 dpi
Tamaño mínimo del documento	25,4 x 25,4 mm
Salidas en formatos de archivo nativos del escáner y del controlador	PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, TXT (Texto), RTF (texto enriquecido) y PDF con función de búsqueda
Compatibilidad con sistemas operativos	Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 8 (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits); Mac OS X Mavericks 10.9, OS X Yosemite 10.10
Certificación	ENERGY STAR

3. El sistema de energía ininterrumpida (No-Break), deberá contar con al menos las siguientes características y especificaciones técnicas:

<b>Factor de forma</b>	Torre
<b>Pantalla</b>	LCD
<b>Capacidad</b>	700VA
<b>Contactos de salida</b>	6 contactos de salida de 120V AC +-10%
<b>Tiempo de autonomía</b>	26 minutos a carga completa
<b>Tiempo de transferencia</b>	4 ms

El sistema central de emisión de tarjetas de circulación estará ubicado en el centro de datos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

#### 4. Impresora de tarjetas

*Características mínimas:*

<b>Método de impresión</b>	Sublimación de tinta directamente en la tarjeta / transferencia térmica con resina.
<b>Capacidades de impresión</b>	Impresión dúplex (frente y reverso)
<b>Resolución de impresión</b>	Mínimo 300 puntos por pulgada.
<b>Velocidad de impresión</b>	Mínimo 1,000 tarjetas por hora con ribbon color negro. Mínimo 180 tarjetas por hora con ribbon color negro y laminación en ambas caras (anverso y reverso).
<b>Capacidad del alimentador</b>	Alimentación automática: entrada de al menos 100 tarjetas de 0.030 pulgadas. Salida estándar de al menos 100 tarjetas.
<b>Conectividad</b>	USB Bidireccional 2.0.

#### F. Consumibles de impresión

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar los siguientes consumibles necesarios para la impresión de las tarjetas de circulación del Gobierno de Jalisco.

##### 1. Rollo de cinta de tinta (ribbon)

Se deberá de garantizar la suficiencia de los rollos de cinta de tinta para la personalización de las tarjetas de circulación del Gobierno del Estado de Jalisco, estos rollos de cinta de tinta deberán cumplir con la configuración para la personalización de datos variables en color negro en el anverso y reverso de la tarjeta de circulación. Cada rollo de ribbon deberá tener al menos 1,500 imágenes para minimizar el cambio de insumos durante la operación.

##### 2. Laminación

Se deberá garantiza la suficiencia de los rollos de laminación para su aplicación en el anverso y reverso de las tarjetas de circulación solicitadas, los cuales deberán ser compatibles con los equipos de impresión y laminación propuestos. Derivado de las necesidades del Gobierno del Estado de Jalisco, se requiere que en el anverso se proporcione laminación transparente o clear. Cuando el Gobierno del Estado de Jalisco así lo requiera, podrá solicitar al Proveedor Adjudicado el cambio a laminado holográfico para el anverso de la tarjeta. Esta solicitud se realizará

especificando el diseño personalizado, y en calendario de común acuerdo con el Proveedor adjudicado.

Cada rollo de laminado clear deberá tener al menos 500 imágenes para minimizar el cambio de insumos durante la operación.

## **G. Redes y Comunicaciones**

Los componentes de redes y servicio de comunicaciones que interconecten los módulos de emisión de tarjetas de circulación y el sistema central en el centro de datos, estará a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, así como también el suministro del espacio físico, mobiliario, energía eléctrica y nodos de red necesarios.

## **H. Operación**

La operación de los módulos de emisión de tarjetas de circulación y del sistema central, estará a cargo del personal del Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Sistema Estatal Tributario.

## **I. Instalación**

Se deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha conforme el plan de actualización, reforzamiento y equipamiento de la solución llave en mano, en los lugares donde designe el Sistema Estatal Tributario del Gobierno del Estado de Jalisco.

Se deberá brindar la capacitación al personal que operará el módulo de emisión de tarjetas de circulación, para el manejo del equipamiento, consumibles y sistema de información que se instalen.

## **J. Soporte Técnico**

Se deberá brindar soporte a través de una Mesa de Ayuda con atención a incidentes y levantamiento de tickets. Las incidencias que no puedan ser solucionadas a través de la Mesa de Ayuda, deberán activar el soporte técnico en sitio o el cambio del equipo (esquema bajo el cual se recibirá una impresora de remplazo al retirar la impresora reportada para su arreglo en sitio remoto), mediante un acuerdo de nivel de servicio (SLA) detallando los alcances y horarios de atención, con las siguientes especificaciones, así como los medios y datos del contacto:

1. En zona metropolitana, atención a requerimientos críticos de 1 a 2 horas, a partir del momento de ser recibidos y confirmados los tickets vía telefónica o correo electrónico en la Mesa de Ayuda.
2. En zona metropolitana, atención a requerimientos no críticos de 2 a 4 horas, a partir del momento de ser recibidos y confirmados los tickets vía telefónica o correo electrónico en la Mesa de Ayuda.
3. En zona foránea, atención a requerimientos críticos de 2 a 4 horas, a partir del momento de

ser recibidos y confirmados los tickets vía telefónica o correo electrónico en la Mesa de Ayuda.

4. En zona foránea, atención a requerimientos no críticos de 4 a 6 horas, a partir del momento de ser recibidos y confirmados los tickets vía telefónica o correo electrónico en la Mesa de Ayuda.

El servicio deberá estar disponible de lunes a viernes en horario de 8 a 17 horas, tomando en cuenta que los reportes de incidentes se deberán poder realizar vía telefónica o correo electrónico.

Los Licitantes deberán entregar como parte de su propuesta el acuerdo de nivel de servicio (SLA) para la resolución de las incidencias en base a los diferentes tipos de falla e incluyendo tiempos de traslado en el caso de sustitución de equipos.

#### **K. Mantenimiento anual**

Se deberá brindar el mantenimiento anual del equipamiento que conforman cada uno de los módulos fijos de emisión de tarjetas de circulación dispuestos en las recaudadoras.

El proveedor adjudicado deberá de acordar con el Sistema Estatal Tributario del Gobierno del Estado de Jalisco la ejecución del plan de mantenimiento. El tiempo de ejecución del plan de mantenimiento anual deberá ser en las primeras 3 semanas del mes de octubre.

#### **L. Remesas**

El proveedor adjudicado, como parte de su servicio deberá poder brindar el Servicio de Remesas, el cual corresponde a la personalización centralizada de las tarjetas de circulación del Estado de Jalisco y entrega de los sobres a SEPOMEX para la entrega en domicilio del ciudadano. El servicio de Remesas aplica a un volumen máximo del 5% del total de las Tarjetas de Emisión emitidas.

Las características mínimas del proceso de personalización de las remesas

- El Gobierno del Estado de Jalisco, entregará e indicará al proveedor adjudicado los rangos de folios que deberá de tener en custodia en su planta de personalización.
- En la planta en donde se realice la personalización de las tarjetas de circulación del Estado de Jalisco deberá contar con la certificación ISO 14298 Nivel Gobierno para asegurar la seguridad del producto y de la información.
- La transferencia de la información a personalizar se deberá realizar a través de un medio seguro como SFTP e información encriptada para mayor seguridad.
- La tarjeta de circulación del Estado de Jalisco deberá ensobrase en un card carrier, los diseños del sobre y card carrier serán entregados al proveedor adjudicado.
- Deberá contar con un sistema de procesamiento y auditoría que permita asegurar el envío de todas las tarjetas de circulación del Estado de Jalisco.

- El ordenamiento por realizarse deberá ser por códigos postales para un mejor procesamiento de las bolsas con los sobres que contengan las tarjetas de circulación del Estado de Jalisco por parte de SEPOMEX.
- Aquellas tarjetas de circulación del Estado de Jalisco que no fueran posible entregar deberán ser regresadas por SEPOMEX a las oficinas que el Servicio Estatal Tributario del Estado de Jalisco, así determine.
- El proveedor adjudicado deberá de generar un reporte de entregas a SEPOMEX que será registrado en el Sistema de emisión de tarjetas de circulación para contar con la trazabilidad de estas.

#### **M. Plan de equipamiento e implementación de la solución llave en mano**

El plan de implementación de equipamiento de la solución llave en mano será realizado de común acuerdo entre el SET y la SHP del Gobierno del Estado de Jalisco y el proveedor adjudicado.

Participación del SET y la SHP en el proceso de implementación:

1. Designación de un Líder del Proyecto que, en coordinación con el Administrador de Proyectos del licitante adjudicado, gestione los acuerdos y la colaboración de sus áreas involucradas como Tecnologías de la Información, Operación, Almacén, etc., revisión y seguimiento a las actividades y tiempos del plan de implementación acordado, participación en las actividades donde se requiera la colaboración del personal del Gobierno de Jalisco.
2. Habilitación de los espacios físicos para la instalación de los módulos: conexiones eléctricas, de red y comunicaciones, además del mobiliario necesario.
3. Disponibilidad del personal operativo de los módulos de emisión de tarjetas de circulación para las actividades de capacitación.
4. Disponibilidad del personal involucrado del SET y la SHP del Estado de Jalisco para acompañamiento al personal del licitante adjudicado durante el despliegue de los módulos de emisión de tarjetas de circulación, que permita el acceso a los centros de emisión.

#### **6. GARANTÍAS**

El proveedor deberá considerar mínimo un año de garantía del funcionamiento y vicios ocultos del software, equipamiento, tarjetas y consumibles objetos del contrato, a partir de la finalización del mismo o hasta que el total de las tarjetas de circulación fruto de este contrato hayan sido emitidas.

#### **7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

1. El licitante en su propuesta deberá manifestar con una carta bajo protesta de decir verdad que estará en posibilidades de generar las tarjetas de circulación plastificadas para entrega a los contribuyentes a más tardar el día 31 de Enero del 2025, debiendo incluir toda la infraestructura especificada en el presente anexo técnico en cada uno de los módulos solicitados. Asimismo, garantizará que cada uno de estos módulos instalados deberá de tener el insumo suficiente para operar con las cantidades necesarias como mínimo para la operación hasta finales del mes de abril del 2025.
2. El licitante en su propuesta deberá manifestar con una carta bajo protesta de decir verdad que es un proveedor calificado en el ramo y tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
3. El licitante en su propuesta técnica deberá mencionar la marca, modelo, versión, especificaciones y garantía del servicio ofrecido.
4. El licitante en su propuesta deberá especificar el cronograma de implementación detallado propuesto junto con un plan de trabajo de la logística de surtido de los insumos, mantenimientos programados, actividades, responsables y tiempos de ejecución.
5. El licitante en su propuesta deberá entregar un documento con el proceso de soporte y atención "SLA" incluyendo una matriz de escalación que contenga al menos nombre, número telefónico y correo electrónico, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes.
6. El licitante el día programado para la presentación de muestras físicas, deberá de proporcionar 5 muestras de las tarjetas de circulación plastificadas con todas las características de seguridad necesarias donde demuestre su capacidad para cumplir con los requisitos solicitados, incluidos en la propuesta técnica económica. Junto con las muestras, es necesario que presente los dispositivos necesarios para validar dichas muestras, así como las indicaciones de cómo hacerlo, con folio de prefijo A y siete dígitos en 0.
7. El licitante en su propuesta deberá de manifestar bajo propuesta de decir verdad que la actualización se realizará al Sistema de Emisión de Tarjetas de Circulación propiedad del Gobierno de Jalisco
8. El licitante en su propuesta deberá manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad que entregará un plan de trabajo para la transferencia de conocimiento.
9. Debido a la importancia de contar con una administración segura y confiable, es necesario que el personal de la DTIF tenga los conocimientos necesarios para aprovechar al máximo los recursos y dar el seguimiento oportuno a las fallas presentadas. Por tal motivo el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a que la capacitación será registrada en la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría de Administración.
10. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que al finalizar el contrato multianual se compromete a entregar la propiedad de toda la infraestructura de hardware y de software requerida para continuar con la correcta emisión de las tarjetas de circulación.
11. El licitante deberá contar con un Administrador de Proyectos para la implementación, el cual deberá contar con las certificaciones vigentes siguientes:
  1. PMP® - PMI, Profesional certificado en la gestión de proyectos por el Project Management Institute para el despliegue de la solución.

2. ITIL® Foundations, Profesional certificado en la gestión de servicios de tecnologías de la información.
12. El licitante deberá contar con profesional(es) en la Gestión de Riesgos y Gestión de Continuidad de Negocio para la implementación, cumpliendo con al menos las certificaciones vigentes siguientes:
    - a. RMP (Certified ISO 31000 Risk Management Professional), Profesional certificado en la gestión de riesgo bajo la norma ISO 31000.
    - b. CBCP (Certified Business Continuity Professional), Profesional certificado en continuidad de negocio.

El licitante deberá proporcionar original o copia certificada de las certificaciones mencionadas.

13. El proveedor deberá reponer aquellas tarjetas que tengan defectos de fabricación y/o que sean demostradas que cuentan con daños por causas inherentes al mal funcionamiento de las impresoras.

## 8. ENTREGABLES

1. Es necesario que el proveedor adjudicado entregue a más tardar 10 días hábiles a partir del día siguiente que se lleve a cabo la notificación de adjudicación del servicio, un escrito firmado por su representante o persona facultada para ello, en donde especifique, en caso de que así aplique, la entrega del licenciamiento necesario, pruebas de titularidad o códigos de activación, así como el derecho de uso de cualquier otra solución incluida que esté regida bajo protección de propiedad intelectual, así como los permisos para su comercialización a nivel nacional. Deberá indicar que la SHP está autorizada para su uso y que se incluye el soporte técnico necesario en caso de requerirse. Dicha información será entregada al administrador del contrato y éste emitirá una constancia de aceptación de las licencias de uso y otros derechos, la cual servirá para dar constancia de que éstas fueron recibidas en entera satisfacción.
2. Con la finalidad de garantizar la emisión de los bienes y servicios que se contraten, el proveedor deberá haber instalado y entregado al SET y la SHP a más tardar el día 31 de Enero del 2025, los productos, bienes y/o servicios derivados de la contratación del presente anexo técnico conforme al Plan de Actualización y Reforzamiento autorizado, así como los insumos necesarios para asegurar la emisión hasta, por lo menos, finales del mes de Abril del 2025.
3. El proveedor adjudicado deberá entregar el cronograma de implementación detallado corroborado por la convocante junto con un plan de trabajo de la logística de surtido de los insumos, mantenimientos programados, actividades, responsables y tiempos de ejecución, en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores después de la notificación del fallo.
4. El proveedor adjudicado deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que es un proveedor calificado en el ramo y tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
5. El proveedor adjudicado deberá entregar un documento con el proceso de soporte y atención "SLA" incluyendo una matriz de escalación que contenga al menos nombre, número telefónico y correo

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

electrónico, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores después de la notificación del fallo.

6. El proveedor adjudicado deberá entregar un plan de trabajo para la transferencia de conocimiento. Dicha capacitación deberá estar registrada ante la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría de Administración.
7. El proveedor adjudicado deberá entregar documento en el que indique que al finalizar el contrato multianual se compromete a entregar la propiedad de toda la infraestructura de hardware y de software requerida para continuar con la correcta emisión de las tarjetas de circulación.
8. El proveedor adjudicado deberá entregar documento que indique que otorgará una garantía permanente del funcionamiento y vicios ocultos del software, equipamiento, consumibles y tarjetas, hasta la terminación del contrato y que sean emitidas el total de las Tarjetas de Circulación objeto del presente contrato.
9. Al finalizar el periodo del Contrato deberá de entregar en forma impresa y en medio electrónico (USB o DVD) a la SHP, una memoria técnica detallada de las actividades realizadas, y la bitácora de las configuraciones que se le aplicaron al (los) equipo(s) y al software desde el inicio de la implementación hasta la puesta a punto del sistema y deberá estar debidamente firmado por el(los) responsable(s) del área técnica del proveedor encargada de coordinar los trabajos ligados al mismo contrato conforme a los formatos establecidos por la SHP.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

## ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

**Número de Licitación:**

**Título de la Licitación:**

**Nombre o denominación del participante:**

**Nombre del representante o apoderado (si aplica):**

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

**Atentamente.**

**Fecha y Hora**

---

**(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).**

<sup>1</sup>Este documento no hace las veces de poder.

<sup>2</sup>La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA TÉCNICA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	si	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	si	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	si	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	si	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	Si	NO
6	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	si	NO
7	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	si	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	si	NO
9	ANEXO 10 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	si	NO
10	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	si	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Si	NO
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	si	NO
13	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	si	NO
14	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	si	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante o Licitante.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

### ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<b><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u></b>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<b><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u></b>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<b><u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u></b>		
<b>REPRESENTACIÓN</b>	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del representante: \_\_\_\_\_



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) \_\_\_\_\_ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: \_\_\_\_\_

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

firma del Representante legal o Participante.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

**ANEXO No. 7**

**ESTRATIFICACIÓN**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del licitante o representante.**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

***Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.***

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 8**

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.**

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ **(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente  
Lugar y fecha**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma autógrafa de la persona física)**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

**ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES**

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
<b>Socios y accionistas (1)(2)(3):</b> A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera <sup>1</sup>
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

---

<sup>1</sup> <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 216/2024.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO".  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### **Ejercicio de los Derechos Arco**

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

*Fecha de actualización: Diciembre 2024.*

**Atentamente**

---

**Nombre y firma autógrafa del representante legal**  
**Nombre de la empresa participante**



ANEXO 11 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.**

**Preguntas**

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**

---

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del licitante o representante.**

ANEXO 12 - Texto para Fianza

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_**, DE FECHA \_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_**. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

## "ANEXO 13 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): \_\_\_\_\_

Apoderado (quien recibe el poder): \_\_\_\_\_

**Para Dirección de Abastecimientos.**

fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

***Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.***

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.